

EDICTO

Con fecha 20 de octubre de 2026 se ha dictado por esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Resolución de Personal nº 2026/4864 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. - Aprobar la constitución de bolsa de espera de Ingeniero Civil, para cubrir temporalmente, mediante nombramiento de funcionario interino, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, y que estará formada por los siguientes candidatos que han superado el proceso selectivo:

Orden	Aspirante	DNI/NIE indexado
1	ROJO BRIONES, RAQUEL	***1167**
2	PRADOS FRÍAS, NOELIA	***5530**
3	CANO SANDIN, VERÓNICA	***5401**
4	LLORENTE AROCA, MERCEDES	***5908**
5	MARTIN GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***4746**

Segundo. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Publicar Edicto con el contenido de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal junto con los recursos que procedan.”

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).





Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

